

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS (PR)

PROCESO No:
PROGRAMA: POLLO
PROYECTO PRESUPUESTAL: PROMOCIÓN DE CONSUMO

FECHA: 12/06/2026

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA, FENAVI, NIT 860.532.584-2**, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien simultáneamente es el administrador del FONDO NACIONAL AVÍCOLA, FONAV, Fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994 declarada exequible mediante sentencia C-132 de 2009, modificada aquella por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 823 de 1994, pone a disposición de los interesados los presentes términos de referencia para la selección de una agencia o empresa especializada en relaciones públicas (PR), que será responsable de diseñar, planear y ejecutar la estrategia de comunicación y gestión de medios para las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Pollo durante la vigencia 2026, incluyendo, entre otras, la Experiencia Mundialista, Pollo Shares, el Festival del Pollo, la estrategia de Navidad, la campaña El País del Pollo y demás iniciativas que se desarrollen durante la ejecución contractual.

NOSOTROS:

Fenavi como entidad representativa del sector avícola colombiano, ejerce la representación gremial de los avicultores con el propósito de propender por el desarrollo de la Industria Avícola, proteger y defender los intereses de los avicultores, solicitar la atención necesaria y requerir la protección del estado que la producción Avícola necesite y administrar los recursos del Fondo Nacional Avícola, entre otras.

VISIÓN DE FENAVI:

Ser la entidad líder e influyente del sector agropecuario, que asegure un entorno propicio para la actividad avícola, y el reconocimiento de su contribución a la seguridad alimentaria y al crecimiento económico y social de los colombianos.

PR PROGRAMA POLLO 2026:

El programa tiene como objeto desarrollar y ejecutar una estrategia integral de comunicación que permita maximizar el impacto mediático de las actividades desarrolladas por el Programa Pollo de Fenavi, promoviendo el consumo de Pollo Colombiano mediante acciones BTL, relaciones públicas, gestión de prensa, radio, televisión y medios digitales. A través de esta estrategia se busca posicionar iniciativas como la Experiencia Mundialista, Pollo Shares, Festival del Pollo, Navidad y demás actividades contempladas dentro del programa.

1. GENERALIDADES, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO

La Federación Nacional de Avicultores de Colombia – FENAVI-FONAV se encuentra interesada en desarrollar una estrategia integral de relaciones públicas (PR) y gestión de medios que permita maximizar la visibilidad, el posicionamiento y el impacto mediático de las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Pollo durante el segundo semestre de 2026.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

El Programa Pollo desarrolla anualmente diversas iniciativas orientadas a promover el consumo de pollo colombiano, fortalecer su posicionamiento dentro de la alimentación de los colombianos y generar cercanía con consumidores, medios de comunicación, líderes de opinión y grupos de interés. Dentro de estas iniciativas se encuentran actividades de alto impacto como la Experiencia Mundialista, Ruta gastronómica, Pollo Shares, el Festival del Pollo, Navidad, la campaña El País del Pollo y demás actividades institucionales y de relacionamiento que se ejecuten durante la vigencia contractual. Dada la relevancia de estas actividades y la necesidad de amplificar su alcance más allá de la ejecución presencial o digital, se requiere contratar una agencia especializada en relaciones públicas que garantice una gestión estratégica de prensa, radio, líderes de opinión y generación de contenidos editoriales, permitiendo posicionar los mensajes clave del Programa Pollo y generar resultados medibles en términos de visibilidad y reputación.

2. OBJETIVO GENERAL

Contratar una agencia especializada en relaciones públicas y gestión de medios que diseñe, planee y ejecute una estrategia integral de comunicación para las diferentes actividades de promoción de consumo desarrolladas por el Programa Pollo durante el segundo semestre de 2026, con el fin de maximizar su impacto mediático, fortalecer la visibilidad del pollo colombiano y contribuir al cumplimiento de los objetivos de promoción al consumo.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La estrategia deberá permitir alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar la presencia de Pollo Colombiano de Fenavi/Fonav en medios de comunicación nacionales, regionales y especializados.
- Generar visibilidad para las diferentes actividades desarrolladas por el Programa Pollo durante la vigencia contractual.
- Posicionar mensajes positivos relacionados con el consumo de pollo colombiano.
- Gestionar oportunidades de exposición.
- Fortalecer las relaciones con periodistas, medios de comunicación y líderes de opinión
- Generar contenidos editoriales y comunicacionales que amplifiquen el alcance de las actividades desarrolladas.
- Potenciar el posicionamiento del pollo colombiano a través del respaldo a la campaña institucional “El País del Pollo” consolidándola en el imaginario colectivo como la proteína más moderna, atractiva e indispensable en los hogares del país.

3. ENTREGABLES

- Gestión de presencia en medios clave: radio, TV, prensa, revistas y digitales. Incluye monitoreo de medios que se definirá de acuerdo con el alcance y cobertura.
- Entregar un media kit a los periodistas tanto físico como digital.
- Convocar y enviar las invitaciones correspondientes a periodistas de cada ciudad, con el fin de que participen y realicen cubrimiento de las jornadas de Pollo Shares y también en el Festival del Pollo.
- Informes de Gestión, Analítica y Rendición de Cuentas.
- Elaborar un informe mensual de actividades, el cual deberá ser radicado junto con la factura.
- Alcance mensual mínimo de 16.000.000 de personas.
- Durante la vigencia del contrato se deberá gestionar la publicación de mínimo ciento setenta (170) notas, menciones o apariciones en medios de comunicación nacionales
- Durante la vigencia del contrato se deberán gestionar y concretar mínimo treinta (30) entrevistas Tier

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de su firma y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

5. PARTICIPANTES Y EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia específica en el diseño, planeación y ejecución de estrategias de relaciones públicas, gestión de medios y comunicaciones para marcas, gremios, entidades públicas o privadas.

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica en el diseño, planeación y ejecución de estrategias de relaciones públicas, gestión de medios y comunicaciones

Para ello, deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados durante el último año, cuyo objeto esté relacionado con una o varias de las siguientes actividades:

- Relaciones públicas (PR).
- Gestión de prensa y medios de comunicación.
- Posicionamiento de marcas, programas o campañas.
- Organización y difusión de eventos institucionales, promocionales o de interés público.
- Relacionamiento con periodistas, líderes de opinión y medios de comunicación.
- Monitoreo y análisis de medios.

Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato y periodo de ejecución.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá incluir:

- Valor total del proyecto
- Desglose por componentes
- Inclusión de todos los costos (directos e indirectos)
- Impuestos incluidos

No se aceptarán costos adicionales posteriores.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la propuesta técnica
- Capacidad operativa
- Propuesta creativa
- Precio

8. CONSIDERACIONES FINALES

- La agencia será responsable integral del proyecto
- Deberá garantizar cumplimiento total
- Deberá asumir riesgos operativos
- Deberá cumplir normativas legales

A. Capacidad Jurídica:

- Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

9. ASPECTOS GENERALES

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

A. Comunicaciones

Los documentos relacionados a este proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Correo electrónico: jsanchez@fenavi.org, lralvarez@fenavi.org.

- Av. Calle 26 #57-41 Oficina 901 - Torre 7, Bogotá, D.C. Colombia.(Opcional)
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los tres (3) días siguientes al envío de la documentación.
- Los documentos y las comunicaciones enviadas por los proponentes deben ser presentadas en el idioma castellano.

B. Valor para el desarrollo del contrato

El valor para el desarrollo del contrato no será sugerido por la empresa contratante y debe expresarse en millones de pesos, **incluido IVA** y los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas que por concepto de los pagos que se deban efectuar, deberán allegarse a FENAVI-FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes de cada fase a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en el contrato (**no se realizan anticipos**).

D. Plazo y lugar de ejecución del contrato

Tiempo de ejecución es de 180 días desde el inicio del contrato, y los lugares de ejecución del contrato serán los estipulados en Cobertura Geográfica. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

10. GARANTIAS

El contratista deberá constituir a favor de **FENAVI** una garantía consistente en Póliza única de seguro expedida por una Compañía de Seguros autorizada para funcionar en Colombia por la Superintendencia Financiera de Colombia, con los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato: El cumplimiento general del contrato en cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y tres (3) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizarse para la ejecución de este contrato, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la de este contrato y tres años más.

Estas garantías deberán constituirse a favor de **FENAVI** y presentársele una vez legalizado el contrato, junto con el recibo de caja original que demuestre el pago de las primas que por dichas expediciones se hayan causado.

Dichas garantías se adicionarán y prorrogarán cada vez que se adicione en valor o se prorrogue el plazo y en los eventos de suspensión del plazo del trabajo o por modificaciones unilaterales del mismo a costa de el contratista.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

A. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por la siguiente razón:

- a) Después de vencido el plazo establecido de acuerdo al cronograma.
- b) Por no incluir impuestos en el precio final
- c) No incluir los certificados de experiencia mencionados anteriormente

B. Adjudicación:

FENAVI-FONAV adjudicará el contrato e informará vía mail al ganador, adicional publicará en la página web de FENAVI www.fenavi.org las calificaciones obtenidas.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos, ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación de mantener la confidencialidad tendrá una vigencia igual a la de este contrato y cinco (5) años más.

D. Interventoría

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución del contrato. FENAVI - FONAV designará como interventor al director del Programa Pollo o quien haga sus veces.

Estos términos de referencia y la solicitud de servicios, de propuesta o de cotización que de ellos se derive, tiene carácter meramente consultivo, y no constituye en ningún caso una oferta, promesa, compromiso u obligación de contratación, ni genera vínculo jurídico alguno para **FENAVI-FONAV**.

FENAVI-FONAV se reserva expresamente el derecho de evaluar, seleccionar o no seleccionar, de manera discrecional, privada y autónoma, al prestador de servicios que considere más idóneo, con fundamento en los criterios que determine internamente tales como experiencia, especialización, pertinencia del servicio con la industria avícola nacional y los objetivos de la entidad, así como condiciones técnicas y económicas, o de abstenerse de contratar, sin que ello dé lugar a reclamación, expectativa alguna, compensación o indemnización de ninguna naturaleza por parte de los interesados que presentaron sus cotizaciones.

La solicitud de cotización o los documentos de referencia contienen de manera íntegra y suficiente la necesidad, alcance, condiciones y características de los servicios requeridos por **FENAVI-FONAV**. En consecuencia, las propuestas que se presenten deberán ceñirse de forma estricta y exclusiva a lo aquí establecido, sin que puedan entenderse incluidos, reconocidos o exigibles servicios, actividades, obligaciones, supuestos o alcances distintos, adicionales o no previstos expresamente en este documento. Cualquier condición, alcance, actividad o servicio adicional propuesto que, modifique o altere lo previsto en la presente solicitud de cotización o términos de referencia, incluido cualquier aparte general de su contenido, no será considerado ni generará obligación alguna para **FENAVI-FONAV**, salvo que exista aceptación previa, expresa y escrita por parte de esta.

TERMINOS DE REFERENCIA

FOGR06 /versión 01

Así mismo, la presente solicitud de servicios, la información que en ella se contenga, así como aquella que se conozca o se derive del análisis del caso, tiene carácter estrictamente confidencial y se encuentra destinada exclusivamente a su destinatario. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, compartida ni puesta a disposición de terceros, total o parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **FENAVI-FONAV**. La información suministrada se encuentra protegida por los principios de reserva profesional y confidencialidad, y su uso deberá limitarse de manera exclusiva a la preparación y presentación de la propuesta solicitada, quedando prohibida cualquier utilización distinta.

11. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|------------------------------|-------|
| Publicación de los términos de referencia | 12 de junio de 2026 | Email |
| Envío de la propuesta | Hasta el 18 de junio de 2026 | Email |



LUIS RODOLFO ALVAREZ
 Director Programa Pollo
 FENAVI - FONAV